

Sandra Tasiguano Pulupa
Quito – Ecuador

Informe de Comisario

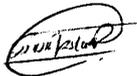
A los Accionistas de:
Inmomatamoros S. A.

He revisado los libros societarios, los registros contables, el balance general de **Inmomatamoros S. A.** al 31 de diciembre del 2010, y los correspondientes estados de resultados de patrimonio de los accionistas y de flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la gerencia de la Compañía; mi responsabilidad es el expresar una opinión sobre el cumplimiento, por parte de la gerencia, de las normas legales, estatutarias, de las resoluciones del Directorio y de los Accionistas; así como, del control interno y de si los estados financieros reflejan los libros contables de la Compañía.

Mi revisión fue efectuada de acuerdo con lo establecido por la Ley de Compañías y su Reglamento. Esta Ley y su Reglamento requieren que se efectúe una revisión de los libros de la Compañía a base de pruebas, para lo que he revisado los libros y procedimientos de la Compañía; así como, revisé y efectué una breve evaluación de los controles internos, consistencia en los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes hechas por la gerencia. Considero que mi revisión provee una base razonable para expresar que en mi opinión:

La Administración de la Compañía ha cumplido satisfactoriamente las normas legales, estatutarias; así como, las resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas y del Directorio; sin embargo aun no se ha concluido con la liquidación final de la Compañía

Los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **Inmomatamoros S. A.** al 31 de diciembre del 2010, cabe aclarar que no hay estados de resultados ni flujo de efectivo ya que la Compañía está en proceso de liquidación desde el año 2005, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados, que han sido tomados de los libros contables de la Compañía.



Sandra Tasiguano Pulupa

23 de marzo del 2010

